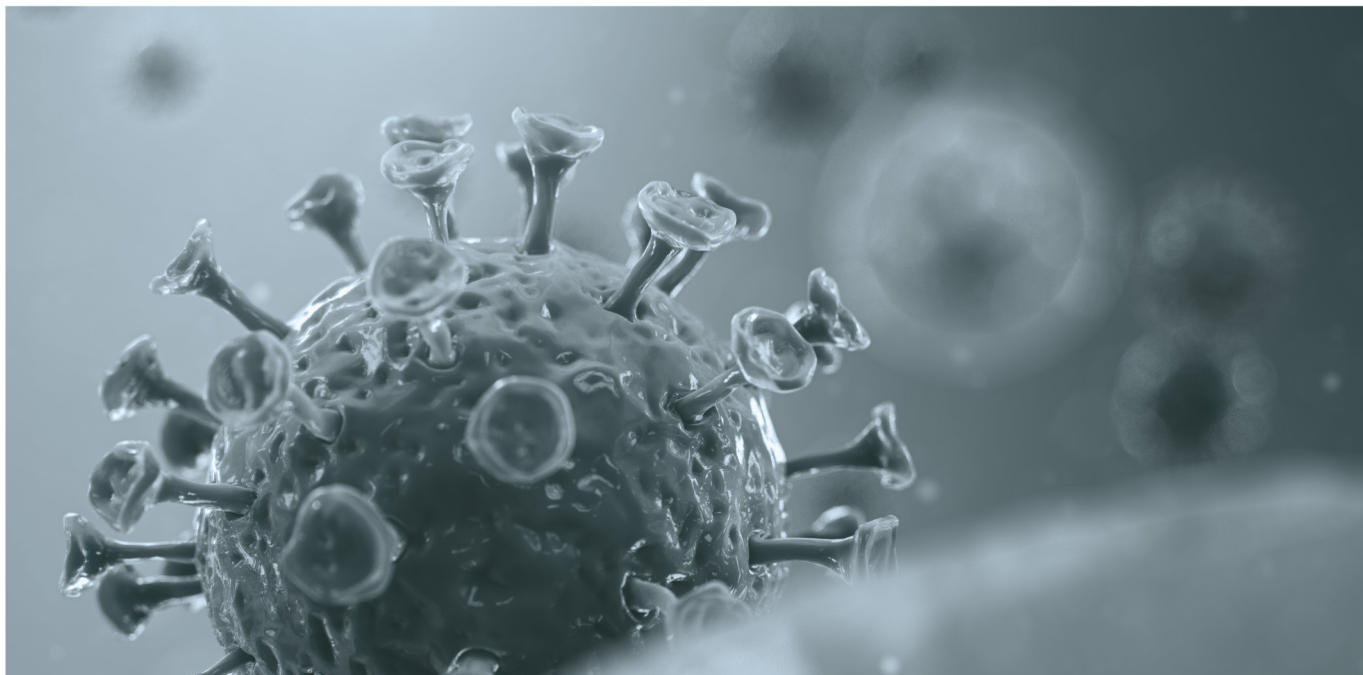




PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD

**EN LA RED DE ENTIDADES Y
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
PARA PERSONAS CON
TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL
AUTISMO Y SUS FAMILIAS**

CONFEDERACIÓN
AUTISMO



PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LA RED DE ENTIDADES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO Y SUS FAMILIAS

Este documento está dirigido a facilitar propuestas para la **recuperación de la actividad** en los principales **recursos y servicios de apoyo** que precisan las **personas con trastorno del espectro del autismo y sus familias**. Todas ellas se basan en el criterio experto del Área de Investigación y Transferencia del Conocimiento y la Unidad de Derechos de Autismo España, y las prioridades y el consenso de las entidades miembro del tejido asociativo que representa a las personas con TEA y sus familias en España. Así mismo se ha elaborado tomando como referencia las [Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de COVID-19](#) de la Organización Mundial de la Salud, la [hoja de ruta común europea para el levantamiento de las medidas de contención de la COVID-19](#) de la Unión Europea, y las fases establecidas en el [Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#), publicado por el Ministerio de Sanidad el 28/04/2020, por el Gobierno de España, con el objetivo de facilitar su implementación.

Las recomendaciones **se orientan**, en primer lugar, a **proponer una hoja de ruta para las administraciones estatales y autonómicas** para retomar, lo antes posible, la actividad en los servicios de apoyo que precisan las personas en el espectro del autismo y sus familias (educación e intervención especializada, atención diurna, apoyo familiar, etc...). En este sentido, **priorizan las necesidades** existentes e **incorporan las medidas que se consideran más oportunas** para garantizar la salud y seguridad de las propias personas que forman parte del colectivo y de los/as profesionales que les apoyan en el proceso de transición hacia la “nueva normalidad”.

En segundo lugar, **pretenden facilitar la colaboración entre las administraciones competentes** (sanidad, educación, bienestar social) **y las organizaciones especializadas** en el proceso de transición y desescalada de las medidas establecidas por el estado de alarma. Esta colaboración es **imprescindible para garantizar una respuesta adaptada a la realidad actual** de las personas en el espectro del autismo y sus familias, así como de los servicios y entidades especializadas, que sufren el impacto de la epidemia y sus consecuencias en todos sus ámbitos de actuación (apoyos facilitados, sostenibilidad de los servicios, mantenimiento de los equipos profesionales, atención a las necesidades de las personas con TEA, etc.).

IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO Y EN LA RED DE RECURSOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Aún no se dispone de suficiente información para valorar el impacto que la epidemia del COVID-19 está produciendo en el conjunto de la sociedad y cómo afectará a medio y largo plazo a colectivos vulnerables, como son las personas con trastorno del espectro del autismo y sus familias.

No obstante, es posible **anticipar que el confinamiento y las medidas establecidas** tendrán un **impacto muy significativo tanto a nivel individual como familiar**.

Como destaca la experta Jacqui Rodgers, de la Universidad de Newcastle, en su publicación [Coping with uncertainty in uncertain times](#), la actual situación de **confinamiento** entraña enormes **riesgos para las personas en el espectro del autismo**, comprometiendo tanto su salud e integridad física como su salud mental.

Así, manifiestan un mayor riesgo de:

- Presentar altos niveles de estrés y de ansiedad.
- Manifestar dificultades de auto-regulación.
- Mostrar una intensificación de conductas negativistas, disruptivas y desafiantes.
- Experimentar un agravamiento de condiciones comórbidas de salud mental.

Además, la situación de confinamiento y distanciamiento social tiene **implicaciones** también para el **sistema familiar en su conjunto**:

- Experimentar altos niveles de estrés, angustia y ansiedad.
- Presentar sentimientos de desesperanza y falta de control de la situación.
- Experimentar dificultades significativas para manejar la situación familiar y el comportamiento de su familiar con trastorno del espectro del autismo.
- Presentar dificultades importantes para conciliar la situación de permanencia en el domicilio con su actividad laboral, incluyendo el teletrabajo.

Asimismo, aunque todavía no es posible valorar el **impacto** global de la epidemia en la **red de entidades que facilitan apoyos a las personas con trastorno del espectro del autismo** en España, sí se dispone de información (aún limitada) que permite contrastar la **complejísima situación** que éstas atraviesan, y las **amenazas que comprometen la sostenibilidad y viabilidad** de los sistemas de apoyo que proporcionan.

En este sentido, desde el inicio del estado de alarma Autismo España ha recogido **información sobre la situación de la red de apoyos y servicios** que facilitan las entidades especializadas en las diferentes Comunidades Autónomas. Esta red constituye el núcleo principal de los recursos específicos de los que disponen las personas con trastorno del espectro del autismo en el país, especialmente en el caso de las personas adultas o de aquellas que han alcanzado edades más avanzadas.

Los datos recopilados hasta el momento, facilitados por las **entidades del tejido asociativo que agrupa Autismo España**, aportan información sobre una realidad compartida por todas las Comunidades Autónomas participantes, y pone de manifiesto un **panorama desolador** en la mayor parte de las mismas.

- Se han **cesado de manera total actividades fundamentales** para las personas con trastorno del espectro del autismo y sus familias, como la atención temprana, la educación, el apoyo psicológico, la atención diurna u ocupacional, el ocio o el respiro familiar.
- Únicamente se han podido mantener **parcialmente activos** algunos recursos relacionados con **servicios de vivienda y atención residencial**, así como determinados servicios de **apoyo domiciliario para casos de urgencia**. No obstante, en la mayor parte de los casos, desarrollan su actividad en condiciones de precariedad e **insuficiencia de materiales de protección**, lo que diariamente pone en **riesgo tanto para la salud como para la seguridad** de las personas con trastorno del espectro del autismo como de los y las profesionales que les están facilitando apoyos.
- Estas condiciones de desprotección han ocasionado el **contagio** de un número significativo de **personas con trastorno del espectro del autismo y de profesionales** en las entidades agrupadas por Autismo España. En este sentido, se han requerido **actuaciones** coordinadas con la **Unidad Militar de Emergencias**, así como la **contratación de empresas privadas para la desinfección** de las instalaciones en varias Comunidades Autónomas, y se han tenido que implementar **medidas de aislamiento**, especialmente **complejas de afrontar** para las personas en el espectro del autismo.
- **Más del 50%** de las entidades que han facilitado la información han tenido que realizar **expedientes de regulación temporal de empleo**, que en ocasiones han afectado incluso a la totalidad de sus equipos profesionales.

Asimismo, las entidades identifican **dificultades importantes a la hora de reanudar su actividad**, entre ellas:

- Establecer las **medidas de prevención y mantenimiento de la seguridad** durante el proceso de transición y reanudación de la actividad, **sin disponer de directrices**, protocolos o marcos regulatorios específicos.
- Garantizar la **viabilidad económica de servicios y programas** que requieren la reducción de personas con TEA atendidas, y la priorización de la atención individual frente a la grupal (intervenciones psicológicas en grupo, programas de empleo, formación...).
- Ofrecer algunos **servicios de carácter complementario**, como el **transporte colectivo** (esenciales en algunos territorios, especialmente en el ámbito rural), garantizando las medidas de seguridad recomendadas.
- **Garantizar el uso de materiales de protección**, como las **mascarillas**, **por parte de las personas en el espectro del autismo**. Este uso resulta obligatorio para acceder a determinados recursos y servicios, como el transporte público y puede resultar especialmente complejo para algunas personas por sus dificultades para tolerarlos físicamente.

PROPUESTAS PARA LA TRANSICIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD EN LA RED DE RECURSOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN APOYAR A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO

El Plan de transición propuesto por el Gobierno establece un sistema de desescalada gradual y dinámico, basado en indicadores relacionados con la evolución de la pandemia en España. Asimismo, insiste en la importancia de las medidas de auto protección y en la relevancia de la responsabilidad de la ciudadanía.

Cronograma orientativo para un escenario optimista de desescalada

La desescalada se hará en función del control de la epidemia en cada provincia y a la velocidad que permita la situación sanitaria de esa zona, de acuerdo con criterios objetivos.



Este cronograma es orientativo y no tiene carácter exhaustivo. Las decisiones y fechas concretas sobre el efectivo levantamiento de toda limitación establecida durante el estado de alarma se determinarán a través de los correspondientes instrumentos jurídicos.

28 ABRIL 2020

En este sentido, **Autismo España insiste** también en la **responsabilidad** que tienen las **autoridades competentes** en relación a la **protección de la salud y la seguridad** de los ciudadanos y ciudadanas, y en especial de quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, como es el caso de las personas en el espectro del autismo y sus familias.

De esta manera, y **como condición previa al inicio** del proceso de transición, es fundamental que las entidades y servicios que apoyan a las personas con trastorno del espectro del autismo dispongan de los **equipos y materiales de protección** que precisen para retomar la actividad en condiciones de seguridad. En este sentido, **resultaría inadmisibles que el proceso de transición se viera demorado** en este tipo de recursos y servicios **por razones derivadas de la falta de previsión y provisión** de las condiciones de protección necesarias.

Asimismo, se insiste en la necesidad de **garantizar el derecho a la salud** de las personas en el espectro del autismo a lo largo de las diferentes **fases de la desescalada**, manteniendo las **medidas de vigilancia** y los **ajustes razonables** que sean necesarios para asegurar la **calidad e igualdad de oportunidades** en la **atención sanitaria** que deban recibir, incluyendo los casos en los que sea necesaria la **hospitalización**.¹

- 1 *Priorizar la atención domiciliar y/o la atención sanitaria en los establecimientos residenciales vinculados a las entidades del movimiento asociativo especializado en el caso de personas con trastorno del espectro del autismo que se encuentren contagiadas, cuando sus condiciones de salud lo permitan, garantizando las medidas adecuadas, y proporcionando el material sanitario necesario para la correcta atención a las personas con TEA, por los profesionales de atención domiciliar y centros residenciales.*
- 2 *Flexibilizar las medidas que establecen el ingreso individual y el aislamiento de la persona afectada, permitiendo el acompañamiento en todo momento por parte de una persona cercana (familiar o profesional).*
- 3 *Atender a la persona, en la medida de lo posible, en un entorno estable en el que se minimice la estimulación sensorial. Por ejemplo: asignar una cama alejada de lugares de paso o de la puerta de entrada a la habitación; facilitar que conserve objetos que minimicen la estimulación acústica o lumínica (casco para los oídos, gafas de sol...); favorecer que, si lo necesita, cuente con objetos le ayuden a regular el estrés (pelotas de relajación, mordedores, tejidos particulares...).*
- 4 *Contar, en la medida de lo posible, con el asesoramiento y la orientación de familiares y/o profesionales especializados que conozcan a la persona y ayuden a establecer las medidas específicas en cada caso particular.*

Más información:

El derecho a la salud de las personas con trastorno del espectro del autismo.

Documento de posicionamiento: http://www.autismo.org.es/sites/default/files/blog/adjuntos/documento_de_posicionamiento_autismo_espana_derecho_a_la_salud.pdf

Ajustes razonables en la atención sanitaria y la hospitalización de las personas con trastorno del espectro del autismo.

<http://www.autismo.org.es/actualidad/articulo/autismo-espana-demanda-las-autoridades-sanitarias-ajustes-razonables-en-la>

Infografía: http://www.autismo.org.es/sites/default/files/hospitalizaciontea_infografiaweba4.jpg

SECUENCIACIÓN DE FASES Y MEDIDAS A CONTEMPLAR

Teniendo en cuenta las circunstancias e informaciones anteriormente mencionadas, a continuación se describen las **medidas propuestas y los ajustes que pueden facilitar la reanudación de la actividad** en la red de entidades y servicios especializados en el apoyo a las personas con trastorno del espectro del autismo en España, favoreciendo su transición a la fase de “nueva normalidad”.

En todos los casos, en el proceso de transición de cualquier recurso o servicio **se velará por el cumplimiento de las obligaciones** establecidas **con carácter general** para todas las actividades en el [Plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicado por el Ministerio de Sanidad el 28/04/2020](#).

En este sentido, y en aspectos que afectan directamente a la reanudación de la actividad en los recursos y servicios dirigidos a personas con trastorno del espectro del autismo es imprescindible tener en cuenta que:

- Las actividades deberán desarrollarse en condiciones de **seguridad, autoprotección y distanciamiento social**.
- El **uso de las mascarillas** fuera del hogar es conveniente y altamente recomendable cuando no pueda garantizarse el distanciamiento social.
- Se deberá facilitar la disponibilidad y el acceso a **soluciones hidroalcohólicas** para practicar una **higiene de manos** frecuente.
- Todos los **espacios, instalaciones y equipamiento** disponible deberán ser **periódicamente desinfectados e higienizados**.

Asimismo, se recomiendan **medidas complementarias** como:

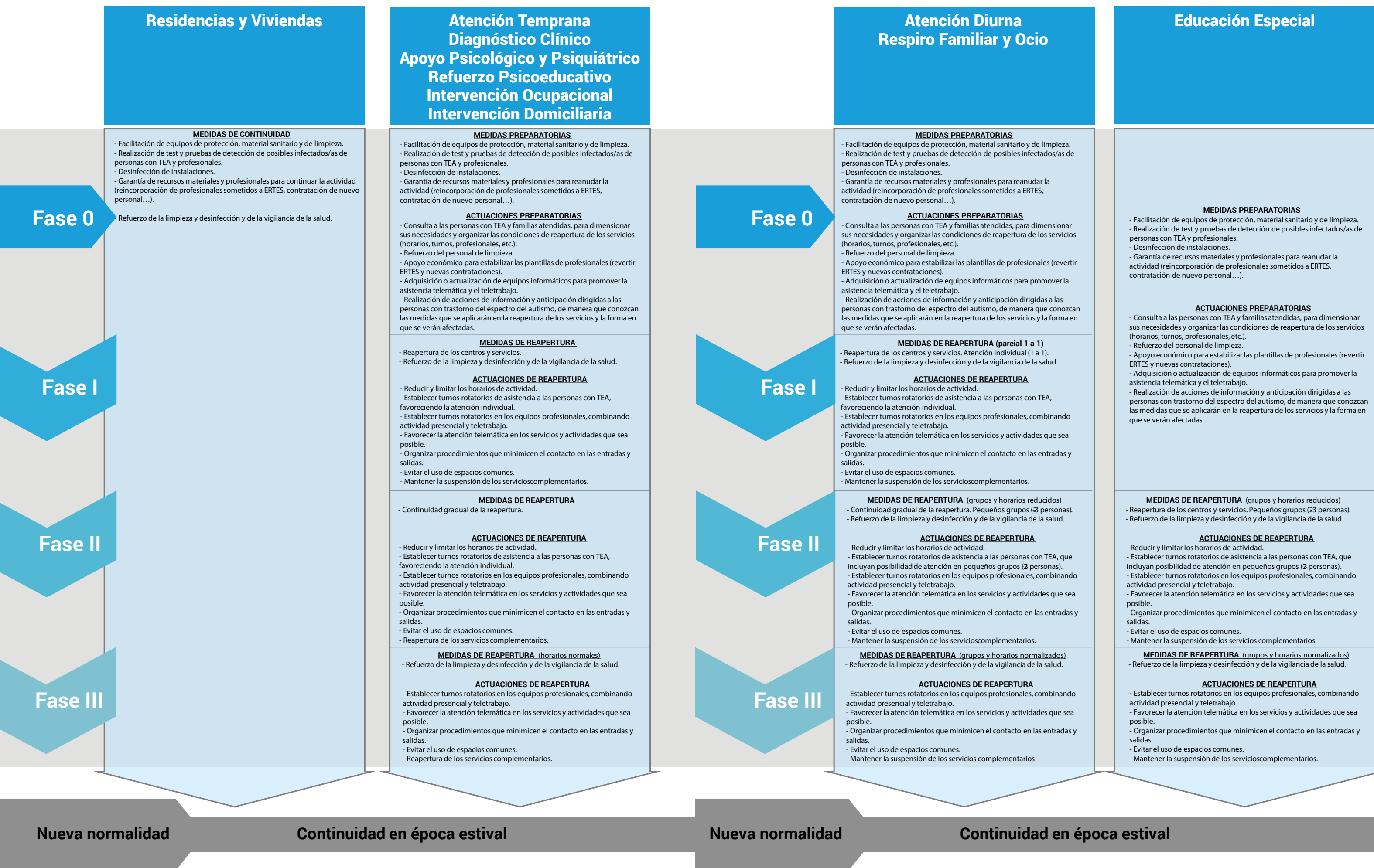
- **Reducción o limitación de los horarios** de actividad, así como del **número de personas** que se pueden **beneficiar simultáneamente** de la misma (turnos rotativos, asistencia en días alternos, etc.).
- **Priorización** de la atención y el **apoyo telemático** (videoconferencias, atención telefónica, etc.) cuando las condiciones del apoyo y del servicio facilitado lo hagan posible.
- **Priorización** de la **atención individual** (ratio 1:1) **o en grupos muy reducidos** cuando se requiera una atención presencial o semipresencial.
- **Minimización de las oportunidades de contacto social no esencial**, regulando los momentos de mayor coincidencia (horarios de entrada y salida, momentos de descanso...) e inhabilitando el uso de espacios comunes (salas de espera, salas de descanso, comedores...).

Los aspectos anteriormente mencionados y las propuestas de ajustes a desarrollar en cada fase de la desescalada se detallan a continuación. En cualquier caso, estarán sujetas a los cambios oportunos derivados de las nuevas instrucciones que puedan surgir y de la propia evolución de la COVID-19 en el país.

FASE	MEDIDAS	AJUSTES Y PROPUESTAS PARA RETOMAR EL SERVICIO
FASE 0 - Preparación de la desescalada	- Facilitación de equipos de protección, material sanitario y de limpieza, a los centros y servicios especializados. - Realización de test y pruebas de detección de posibles infectados/as de personas con TEA y profesionales de servicios de viviendas residenciales u otros susceptibles de retomar su actividad en fases posteriores. - Desinfección de instalaciones. - Garantía de recursos materiales y profesionales para reanudar la actividad (reincorporación de profesionales sometidos a ERTES, contratación de nuevo personal...).	- Consulta a las personas con TEA y familias atendidas por la entidad, para dimensionar sus necesidades y organizar las condiciones de reapertura de los servicios (horarios, turnos, profesionales, etc.). - Refuerzo del personal de limpieza. - Apoyo económico para estabilizar las plantillas de profesionales (revertir ERTES y nuevas contrataciones). - Adquisición o actualización de equipos informáticos para promover la asistencia telemática y el teletrabajo. - Realización de acciones de información y anticipación dirigidas a las personas con trastorno del espectro del autismo, de manera que conozcan las medidas que se aplicarán en la reapertura de los servicios y la forma en que se verán afectadas.
FASE 1 - Desescalada inicial	- Reanudación de la actividad de apoyo - Atención temprana - Diagnóstico clínico - Apoyo psicológico y psiquiátrico - Intervención y refuerzo psicoeducativo - Intervención ocupacional - Reanudación parcial de los servicios de atención diurna basada preferentemente en una atención individual (1 a 1). - Reanudación parcial de actividades de apoyo individual para el respiro familiar y el ocio (1 a 1). - Seguimiento y vigilancia de los servicios activos. - Limpieza y desinfección. - Vigilancia de la salud de personas con TEA y sus familias atendidas y profesionales.	- Reducir y limitar los horarios de actividad. - Establecer turnos rotatorios de asistencia a las personas con TEA, favoreciendo la atención individual. - Establecer turnos rotatorios en los equipos profesionales, combinando actividad presencial y teletrabajo. - Favorecer la atención telemática en los servicios y actividades que sea posible (información, orientación a familias, reuniones de equipos profesionales...) - Organizar procedimientos que minimicen el contacto en las entradas y salidas. - Evitar el uso de espacios comunes, como salas de espera o de descanso. - Mantener la suspensión de los servicios complementarios, como el comedor o la ruta de transporte.

Continuación de la gráfica

FASE	MEDIDAS	AJUSTES Y PROPUESTAS PARA RETOMAR EL SERVICIO
FASE 2 - Desescalada intermedia	- Apertura de los centros y servicios de educación especial en pequeños grupos (2-3 personas) de manera continua (incluido periodo estival) - Apertura de los centros de atención diurna en pequeños grupos (2-3 personas) - Apertura de los servicios de respiro familiar y ocio en pequeños grupos (2-3 personas) - Seguimiento y vigilancia de los servicios activos. - Limpieza y desinfección. - Vigilancia de la salud de las personas con TEA y sus familias atendidas y profesionales.	- Reducir y limitar los horarios de actividad. - Establecer turnos rotatorios de asistencia a las personas con TEA, que incluyan la posibilidad de atención en pequeños grupos (2-3 personas). - Establecer turnos rotatorios en los equipos profesionales, combinando actividad presencial y teletrabajo. - Favorecer la atención telemática en los servicios y actividades que sea posible (información, orientación a familias, reuniones de equipos profesionales...) - Organizar procedimientos que minimicen el contacto en las entradas y salidas. - Evitar el uso de espacios comunes, como salas de espera o de descanso. - Mantener la suspensión de los servicios complementarios, como el comedor o la ruta de transporte.
FASE 3 - Desescalada avanzada	- Seguimiento y vigilancia de los servicios activos. - Limpieza y desinfección. - Vigilancia de la salud de las personas con TEA y sus familias atendidas y profesionales.	- Establecer turnos rotatorios en los equipos profesionales, combinando actividad presencial y teletrabajo. - Favorecer la atención telemática en los servicios y actividades que sea posible (información, orientación a familias, reuniones de equipos profesionales...) - Organizar procedimientos que minimicen el contacto en las entradas y salidas. - Evitar el uso de espacios comunes, como salas de espera o de descanso. - Mantener la suspensión de los servicios complementarios, como el comedor o la ruta de transporte.





Dirección
C/ Garibay 7 3º izq.
28007, Madrid España

Datos de contacto
E-mail: info@autismo.org.es

Télefono: 91 591 34 09

<http://autismo.org.es>